Este Boletin se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en su Redaccion, calle de la Potenda.

Precio para los Suscritores de esta Ciudad llevado á sus casas.

Por un mes. . . 8 rs.
Por tres id.. . . 23
Por seis id.. . . 45
Por un año. . . 88

Núm. 89.

Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitiran á esta Redaccion, francos de porte.

Para los de los pueblos de la Provincia, franco de porte.

Por un mes. . . 11 rs.
Por tres id.. . . 32
Por seis id.. . . 62
Por un año. . . 120

Sábado 25 de Julio de 1840. Precio 6 ctos.

Boletin oficial de Segovia.

ARTICULO DE OFICIO.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS PROVINCIALES.

Real orden de 7 de Julio, mandando se admitan los pagarés de la anticipacion de los 200 millones en pago de contribuciones ordinarias.

El Excmo. Sr. Secretario del Despacho de Hacienda ha comunicado á esta Direccion general con fecha 7 del actual la Real orden siguiente:

»Enterada S. M. la Reina Gobernadora de un espediente promovido por el Ayuntamiento de la villa y puebla de Guadalupe, en solicitud de que se le admitan en la Tesorería de Rentas de Cáceres en pago de la contribucion estraordinaria de guerra, los pagarés de la anticipacion de 200 millones que tiene en su poder; y con presencia de lo espuesto por esa Direccion acerca de esta y otras reclamaciones para que se reciban los pagarés de dicho préstamo en cuenta de contribuciones; se ha servido S. M. resolver por punto general que se admitan en pago de contribuciones ordinarias los pagarés de la mencionada procedencia que conservan los pueblos y particulares, en la misma forma que los entregados al banco español de S. Fernando. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.”

Y la trascribe á V. S. para su conocimiento y demas fines. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de Julio de 1840. =*José María Secades.*=Sr. Intendente de Segovia.

Administracion de Rentas nacionales.

Con fecha 15 del corriente me dice el Administrador de Rentas de la provincia lo siguiente:

»No habiendo surtido los efectos que eran de desear los apremios espedidos por V. S. contra los vecinos de esta ciudad que se hallan en descubierto por el subsidio industrial y comercial de los años de 1837 y 1838, cuyos débitos pasó esta oficina en 30 de Mayo último para el objeto expresado, puesto que tan solo nueve individuos se han presentado desde aquella fecha hasta el dia á verificar los pagos de lo que eran en deber; dirijo nuevamente á V. S. quince relaciones nominales de los sugetos que en la actualidad siguen en descubierto por dicha contribucion é indicados años, importantes 19493 reales 18 mrs. vn., á fin de que para hacer efectiva en Tesorería esta cantidad cuanto antes tenga V. S. la bondad de espedir contra aquellos bien sean apremios militares, ya que no hacen efecto alguno las medidas ordinarias que hasta el dia y por repetidas veces se han tomado, ó sirviéndose V. S. en otro caso disponer los medios de rigor que crea mas oportunos.”

Y sin embargo de que la Intendencia no puede negarse á prestar inmediatamente la cohaccion que exige la Administracion, para que la recaudacion de las rentas del Estado se haga con la actividad que está estrechamente recomendada y hacen indispensable las obligaciones de la Tesorería; por última vez les fijo el plazo de ocho dias á todos los deudores contados desde la insercion de la adjunta lista, para que se presenten á pagar en las oficinas de la Hacienda pública las cantidades que en ella se expresan; y si no lo verificasen, emplearé todas las medidas de rigor que pide con tanta

razon la parte administrativa de las Rentas públicas. Segovia 21 de Julio de 1840.=P. A. D. S. I., *Ramon Lareo.*

ADMINISTRACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Subsidio industrial y comercial de la Ciudad.

AÑOS DE 1837 Y 1838.

RELACION *nominal de varios vecinos de esta Ciudad, sujetos al pago de dicha contribucion por los años espresados, que hasta el dia de la fecha no se han presentado á satisfacerla.*

Reales vellon.

	Año de 37.	*Id. de 38.*	*Total.*
Abogados.			
D. Juan Manuel Gomez.		80	80
José Valentin Riea.. .	120		120
Juan Rivas del Campo..	180		180
Clemente Máximo de la Torre..	60		60
Santiago Sanz Hermúa.	100		100
Miguel Carrascál. . . .	40		40
Pedro Selva..	40		40
Médicos.			
D. Luis Cardero.	80		80
Comerciantes.			
D. José Jovér.	80		80
Francisco Villaverde. .		30	30
Manuel Martin Cáceres.	80		80
Lorenzo Bueno.		70	70
Melchor Velasco. . . .		60	60
Manuel Gil.		80	80
Francisco Antón. . . .		50	50
Escribanos.			
D. Antonio Leonor.. . . .	26	54	80
Baltasar Pastor.	70		70
Nicolás Leonor.. . . .		35	35
Fernando Diez Merino.		28	28
Procuradores.			
D. Manuel Aguado.. . . .	70	50	120
Alejandro Manuel Muñoz..	65	60	125
Juan Antonio Perez. .	65		65
Tomás García Bolado.		30	30
Manuel Crespo.		15	15
Manuel Arango.. . . .		40	40
Empresario del alumbrado			
D. Guillelmo Diaz.		500	500
Compradores de lanas.			
D. José Lopez Pantaleon.		240	240
Felix Marazuela. . . .		240	240
Felipe Ledesma.		150	150
Luciano Herrero. . . .		340	340
Santiago Tejero.	80		80
Especuladores en granos.			
D. Francisco Bueno. . . .		260	260
Viuda de D. Antonio Martinez..	100		100
Apoderados--administradores.			
D. Juan Antonio Galindo.		13	13
José María Gordo. . .	140		140
Mariano Hidalgo. . .		88	88
Salvador Carbajosa.. .	66		66
Víto Alonso.		132 27	132 27
José Mochales.		26	26
Tomás Arévalo.	44		44
Angel Lopez.	30		30
Tomas Francisco Ruiz.	36		36
Empleados municipales.			
D. Romualdo Becerril. .		280	280
Joaquin Perez.		132	132
Pedro Carril..		80	80
Pedro Canales.	88	87 20	175 20
Manuel Higuera. . . .	87	87 20	174 20
José Neira.		88	88
Victor Vazquez.		146	146
Clemente Calvo		86	86
Alejandro Maganto . .	58	58 13	126 13
José Tejedor.	56	56	112
Felipe Gonzalez. . . .	44	44	88
José Villota.	73	73	146
Facundo Lozoya. . . .	58	73	131
Manuel Tejero.	58	33 20	91 20
Tomás Hidalgo. . . .		58 13	58 13
Diego Silva.		24	24
Pedro Ferro.		28 21	28 21
José Alvaro.		87 20	87 20
Antonio Frias.	30		30
Joaquin Mena.	73		73
Manuel García.	58		58
Isidro Hijosa.		88	88
Escribientes.			
D. Francisco Perez Ortega		5	5
Canuto Fernandez. . .		20	20
Tiburcio del Rio. . .		20	20
Blas Paiba.		20	20
Francisco Gil..		20	20
Pablo Dieguez.		20	20
Frutos Aguado.		20	20
José Martinez de Castro.		20	20
Roque Llanos.		20	20
Gregorio Villa.		20	20
Deogracias Sanz. . . .		20	20
Manuel Diez Sanz. . .		20	20
José Mochales..		20	20
Ganaderos trashumtes.			
D. Gregorio Bayon.. . . .		240	240
Basilio Gonzalez. . . .		52	52
Arrieros con carruages.			
D. Ambrosio Mateos. . . .	60		60
Manuel Gonzalez.. . .	60		60
José Martin.		20	20
Ordinarios.			
D. Manuel García. . . .	55		55

Viuda de Mariano Rios		140	140
Francisco Velasco.. . .		60	60
Antonio Gonzalez.. . .		80	80
Miguel Ondero.		80	80
Molinos harineros.			
D. Ramon García.	120	120	240
Lorenzo Herrero. . . .		120	120
Panaderos con horno público.			
D. Tomás Marcos..		60	60
Marcos Tapias.		60	60
Aniceto Gil Martin. .		60	60
Valentin Carretero. . .		60	60
Almacenista de paños.			
Doña Tomasa Casado.. . .	300		300
Tratantes en aceite.			
D. Miguel Ondero.	60		60
Angel Mateos.		280	280
Antonio Gonzalez.. . .	50		50
Eugenio Manso.. . . .		240	240
Vicente Mate.	50		50
Cereros que venden chocolate.			
D. Andrés Martin..	90		90
Comerciante de vidrios.			
D. Ramon Sanz.		60	60
Fabricante de Sombreros.			
D. Angel Gutierrez. . . .	60	60	120
Almacenistas de papel.			
D. Ventura Santonja. . .		60	60
Manuel River.		60	60
Fabricantes de cal.			
D. Ramon Sainz.		60	60
Boticario.			
D. Gregorio Ramirez. . .		60	60
Fabricante de velas de sebo			
D. Pedro Alvarez y compañía.	90	100	190
Cereros y confiteros.			
D. Tomás Tardón.	50		50
Vicente Ines.	60		60
José Revilla.	45		45
Vicente Gonzalez. . .	45		45
Pasteleros.			
Dª Magdalena Lera. . . .	20		20
Taberneros.			
D. Manuel Ayuso.	70		70
Alonso Martin.	40		40
Juan Ortega.	50		50
Lorenzo Tomé.	30		30
Juan Maroto.	40		40
Antonio Hernandez. .	39		30
Juan Gonzalez.	20		20
Manuel Fernandez. .		30	30

D. Ambrosio Mateos. . .		55	55
Eugenio Huertas. . . .		50	50
Vicente Mateos.		60	60
Frutos Mateos.		30	30
Manuel Gonzalez. . .		60	60
Juan Manso..		50	50
Matías Gonzalez. . . .		40	40
Viuda de Joaquin García..		35	35
Laureano Gomez. . . .	70		70
N. (del Sitio).	30		30
Tratantes de tocino.			
D. Antolin Fernandez.. .	70		70
María Carnerero. . . .	40	20	60
Tomás Trapero.	60	50	110
Pedro Ferro..	50		50
Blas Llorente.		60	60
Alfonso Antonio. . . .		70	70
José Miralles.		80	80
Gregorio Benito.. . . .		100	100
Tomás García.		30	30
Andrés Casado.. , . . .		20	20
Pablo Alvarez..		30	30
Juliana Borreguero.. .		30	30
Cirujanos romancistas.			
Miguel Rodriguez.. . .	45	40	85
Tomás Illanas..	50		50
Agustin Herrera.. . . .	50		50
Maestros de obra prima.			
D. Juan Martin..	25	44	69
Andrés Martin.		30	30
Antonio Brunet.. . . .	20		20
Mateos Marcos.	20		20
Mariano Domingo. . .		30	30
Marcelino Boto.	50		50
Viuda de Manuel Martin..	20		20
Domingo Rodriguez. .	20	32	52
Antonio Laguna y su viuda.	25	34	59
Antonio Cristóbal. . .	30	30	60
Cayetano del Espíritu Santo.	20	30	50
Tomás Hidalgo	20	26	46
Cayetano Gomez del Pozo..	20	36	56
Blas Montero.	20		20
Santos Cristóbal. . . .	25	30	55
Gabriel Herranz. . . .	20	20	40
Blas Herranz.		44	44
Pedro Martin.		34	34
Ramon Brunet.		28	28
Enrique Lopez.		30	30
Juan Rodriguez. . . .		18	18
Gregorio Muñoz. . . .		34	34
Juan García.		26	26
Evaristo Rodriguez. .		22	22
Antonio Galindo. . . .		20	20
Pedro Valasco.		15	15
Gregorio Alvarez. . .		30	30
Vicente Barbeito. . . .		24	24
Francisco Gonzalez. .		24	24
Viuda de Antonio Fernandez é hijo. . . .		34	34
Manuel de Andrés. .		24	24

D. Bernardo Martin. . .		30	30
Ramon Muñoz.		16	16
Ventura Cristóbal.. . .		20	20
Pablo Hernandez.. . .		60	60

Tiendas de zapatos.

Francisco Rodriguez Bonet y Viuda.. . .	20	30	50

Maestros Sastres.

D. Cándido de la Loma. .	50		50
Pedro Tejedor..	30	36	66
Baltasar de Lázaro. . .	30	16	46
Antonino Costa.		24	24
Pedro Posadas..	26	16	42
Julian Costa.	24	24	48
Pedro Martin Iglesias.	26	40	66
Fausto Turco.	26	40	66
Gregorio Otero.	24		24
Antonio Gonzalez.. . .	24		24
Andrés Plaza ó su Viuda.	30	24	54
Martin Meson.	24	16	40
José Arribas.	30	24	54
Francisco Casaban. . .	26	16	42
Félix de Marcos. . . .	24	16	40
Angel Tobar..	24	36	60
Manuel Fernando Duque.	20	24	44
Andrés Vacas.	20	16	36
Santiago Recio.	24	16	40
José Martin.	30		30
Patricio Hernando. . .	30		30
Francisco Rastel. . . .	22	36	58
Miguel de la Fuente.		40	40
Patricio Rodriguez. . .		16	16
Mateo Veles.		36	36
José Tejedor.		24	24
Fernando Rodriguez de la Mata.		16	16
Francisco Martinez Iglesias.		40	40
Santiago Perez.		36	36
Francisco Serrano. . .		16	16
Manuel Contreras. . .		36	36

Maestros Herreros.

D. José Hidalgo.	36	34	70
Marcelo Navas.	28	30	58
Manuel Herrero. . . .	29	40	69
Julian Riesgo.	5	6	11
Juan Fernandez. . . .	23	22	45
Juan Hidalgo.	24	20	44
Francisco Sanfrutos. .	22		22
Antonio Riesgo. . . .		44	44
Juan Coria.		34	34
Gaspar Martin.		30	30
Vitorino Perez.		44	44

Cuchilleros.

D. Santiago Fernandez. .		30	30
Francisco Velasco. . .		30	30
Antonio Martin. . . .		30	30

Maestros carpinteros.

D. Santos Suarez.	30	30	60
Manuel Gomez.	30	42	72
Simon Velasco.	22	24	46

Hilario Fernandez. . .	30		30
Manuel Molleda . . .	24	20	44
Miguel Morelló. . . .	40	38	78
Agustin Muñoz	26		26
Cipriano Gonzalez. . .	20	6	26
Norberto Salamanca. .		28	28
Antonio Cuebas. . . .		24	24

Oficiales de id.

D. Antonio Santiuste. . .	44	60	104
Pedro Riesgo.		20	20
Santos Sanchez.	28	20	48
Calisto Fernandez. . .	30	20	50
Pedro Berzal.	30	20	50
Galo Lorenzo.	24		24
Antonio Uñon.	30	20	50
Manuel Ubeda.	44		44
Patricio Arribas. . . .	30		30
Juan Palma.		26	26
Francisco Rodriguez. .		60	60
Castor Gomez.		60	60
Viuda de Blas Sanz y sobrino.		50	50
Antonio Lopez.		46	46
Luis de Pedro.		26	26
Juan Récio.		28	28
Juan Mata.		16	16
José de Felipe.		18	18

Ojalateros.

D. Galo Miguel.	30	30	60
Antonio Fernandez. .		32	32
Antonio Herranz. . . .		33	33
Cartor García.		24	24

Maestros Torneros.

D. Antonio García. . . .	30	30	60
Mariano García. . . .	30		30

Id. Armeros.

D. Miguel Ariazabal. . .	30		30
Fausto Perez.	30		30
Antonio Gomez. . . .		20	20

Id. guarnicioneros.

D. Manuel Gomez. . . .	30		30

Botilleros.

D. Antonio Mesa.	10		10
Modesto Arroyo. . . .	37 17		37 17
José Mora.		35	35

Abaceros.

D. Celestino Hernando. .	36		36
Francisco Tomé. . . .	32		32
Viuda de Pablo Herranz.	20		20
Manuel Fernandez. .	30		30
Antonia Jimenez. . . .	21 17		21 17
José Trapero.		26	26
Miguel Manso.		60	60
Matias Barbero. . . .		20	20
Manuel Vinardos. . . .		30	30
Ignacio Valbuena. . .		28	28
Segundo Lázaro. . . .		20	20

Pintores y doradores.

D. Francisco Enrique. . .		30	30

Encuadernador de libros.

D. Juan Antero Lopez.. .	30		30

Caldereros.

D. José Contreras.	30	30	60
Mariano Turco.	30	30	60
Bernardo Turco.. . . .		30	30

Mesoneros.

D. Pascasio Herrero. . . .	35		35
Antonio Lopez.	26	26	52
Tomás Alvarez.	30	28	58
Nicolás Martin.		26	26
Antonio Rodriguez.. .	22	30	52

Tratantes en carbon.

D. Fracisco y D. Dionisio Barrio..		30	30
Ramon Berzal.		30	30
Dionisie Barrio.	20		20
Juan Antonio Galindo.	15		15

Silleros de paja.

D. Joaquin de Frutos. . .	30	30	60

Polvoristas.

D. Pedro Subirást..	30	30	60

Notarios receptores.

D. Antonio Iglesias. . . .	30		30

Tintoreros.

D. Manuel Rámila.	30	30	60

Latoneros.

D. Angel Sopeña.	20		20

Colchoneros.

D. Julian García.	20	20	40
Gregoria Gomez. . . .	20	20	40
Estefanía Alvaro. . . .	20	20	40
Pedro García.	20	20	40
Esteban Marcos.. . . .	20	20	40
Francisco Minguez.. .	20	20	40
Elias Marqués.	20	20	40

Tripicallero.

D. José Fernandez. . . .		20	20

Cedacero.

D. Cosme Irala..	20	20	40

Baciadores de Navajas.

Dª María Brunet.	20	20	40
Juan Douset (el fraces.).	20	20	40

Tratantes en libros viejos.

Dª Margarita Lopez. . . .	20	20	40

Buhuneros.

Viuda de Trapero. . .	14	20	34
Dª María Llorente.	30		30
María Casares.	14	20	34
Pedro Gil.	30	16	46
José Diaz.	30	10	40
Mariano Bernados. . .	9	4	13
Joaquina Martin. . . .		20	20
Francisco Alvarez. . .		10	10
Juana García.		30	30

Maestros de obras.

D. Victor Villanueva. . .	34		34
Manuel Gil.	30	18	48

Oficiales albañiles.

D. Facundo Gutierrez. .	24		24
Wenceslao Amo. . . .	14	14	28
Andres Gil.		14	14
Lorenzo Plaza.	10		10
José Leon.	24	16	40
Juan Delgado.	14	16	30
José Suarez.	12		12
Juan Alonso.	16	30	46
José Reyes	12		12
Miguel Fernandez. . .	10	14	24
Matías Serrano.	12	14	26
Miguel Muñoz.	10		10
Miguel Fraile..		30	30
Lucas Suarez.		24	24
Antonio Sanchez. . . .		24	24
José Blanco.		24	24
Antonio Plaza ó su viuda..		16	16

Vendedores de Loza.

D. Félix Calero.	20	20	40

Alfareros.

D. Antonio Redondo.. . .	20		20
Salvador Manso..	20		20

Albéitares.

D. Pedro Alvaro del Rey.	20		20
Antonio Lázaro.. . . .		20	20

Boteros.

Viuda de Antonio Perez	20	20	40

Coleteros.

D. Andrés Gil Martin. . .	10		10

Albarderos.

D. Santiago Nevado. . . .	19		19
Tomás Nevado.	18		18
Manuel Nevado. . . .		18	18

Barberos.

D. Lorenzo Arribas.. . . .	22	18	40
Juan Diaz (el Portugués.).	30	26	56
Juan de Pablos.. . . .	20	22	42
Laureano Sanz.	20	20	40
Diego Prada..	16	12	28
Joaquin Sisí..	30	26	56
Manuel Berzal.	18		18

Fruteros.

D. Andrés Gonzalez. . . .	22	20	42
Pablo de Andrés. . . .	22	20	42
María Gil.	22		22
Magdalena Llorente. .	22		22
Juan Loteros.	22		22
Valentin Fernandez. .	8		8

Cordonero.

D. Pedro Diaz Moreno. .		20	20

Bodegoneros.

Dª María Lera.		20	20
Tomás Trapero.		20	20

ANUNCIOS.

En la cantidad de 19950 rs. 3 mrs. ha sido capitalizada por la contaduría de Amortizacion la hacienda labrantía sita en término de Cerezo de arriba, procedente de las religiosas Franciscas de la villa de Aillon, compuesta de 23 obradas ¾, renta anualmente 16 fanegas de trigo y 8 de cebada.

En la de 10688, lo ha sido por la misma una casa en las Cuatro Calles de esta ciudad produce anualmente 450 reales. Lo que se anuncia al público.

A virtud de decreto del Sr. Intendente de esta provincia están señalados para la subasta de fincas nacionales en los dias siguientes:

El 17 del próximo Agosto y hora de once á doce de su mañana la hacienda labrantía que en el lugar de la Cabezuela, correspondió á religiosas de S. Vicente.

En el propio dia y hora de doce á una la que en Montejo de la Vega, lo fue de Bernardas de Arévalo.

El 19 del mismo y hora de once á doce la hacienda labrantía de la pertenencia de Agustinos de la misma.

El 20 de 11 á 12 la que en Vallelado lo fue de Gerónimos de la Armedilla.

El mismo dia de once á doce, otra que en Turégano correspondió á religiosas de S. Antonio el Real.

Lo que se anuncia al público.

En la cantidad de 12988 rs. ha sido capitalizada por la Contaduría de Amortizacion la hacienda labrantía compuesta de 38 obradas que en el termino de Barbolla correspondió á la casa de Orden de Sto. Tomé del Pie del Puerto, produce en renta 10 fanegas de trigo y 6 de cebada.=Lo que se anuncia al público.

Quien quisiere interesarse en la ejecucion de la obra que ha de efectuarse en reparacion de una pared y canal de madera para el el regadío de una huerta al barrio de S. Marcos. y perteneció á las religiosas de San Vicente de esta ciudad, presupuestado en 220 rs. acuda á la Contaduría de Amortizacion donde se hallará el pliego de condiciones, teniendo entendido que para su remate esta señalado el dia 27 del corriente y hora de las once de su mañana en la Intendència de la provincia.

Las personas que deseen interesarse en el arrendamiento á pasto y labor del termino y coto redondo titulado de Aldeallana, hoy correspondiente á la casa de Niños Expósitos de esta ciudad, y sito en la jurisdiccion del pueblo de Fuentemilanos, de este partido, acudan á la escribanía que en esta capital ejerce García Barragan, donde estará de manifiesto el pliego de condiciones bajo de las que ha de verificarse.

Quien quisiere echar la cuarta parte al remate celebrado para la reparacion del puente de las Nieves, en cantidad de 2880 rs., acuda con sus proposiciones que se le admitirán siendo arregladas; bien entendido que para el que corresponde está señalado el dia 27 del actual y hora de las once de su mañana en estas Casas consistoriales.

Se halla vacante la escuela de primera educacion de la villa de Coca, partido de Martin Muñoz, su dotacion consiste en 1100 rs., casa de valde y las cuotas en que se convenga con los padres de los niños segun lo dispuesto por la ley de Julio de 1838; los que aspiren á la misma, dirigirán sus solicitudes al Ayuntamiento de dicha villa, bajo el supuesto de que han de estar provistos del Real título de talos maestros, y que su provision será el dia 8 del mes de Setiembre próximo.

No habiendo habido á su tiempo maestros provistos con Real título que soliciten la escuela de primeras letras de la villa de la Cabezuela, se anuncia de nuevo su vacante en la dotacion de 1100 rs. y las cuotas en que se convenga con los padres de los niños y casa de valde, los memoriales se dirigirán, francos de porte al Ayuntamiento, bajo el concepto que su provision se verificará el dia 20 del próximo Agosto.

Se halla vacante la escuela de primeras letras del pueblo de Navas de Oro y sus dos barrios, su dotacion consiste en 1100 rs., pagados por reparto vecinal, la retribucion que se convenga con los padres de los niños y casa de valde: los aspirantes dirigirán sus solicitudes al presidente del Ayuntamiento, francas de porte, teniendo entendido que los aspirantes han de estár adornados del Real título, y su provision será el dia 30 de Agosto próximo.

Se halla vacante el partido de cirujano del lugar de Aldeanueva del Codonal de esta provincia, por fallecimiento del que le obtenía, siendo su dotacion convencional, al tiempo de su provision, que será el dia 16 de Agosto próximo, consta de 95 vecinos. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Ayuntamiento constitucional hasta dicho dia, franco de porte.

Tambien se halla vacante el partido de herrero de dicho Aldeanueva, su dotacion será igualmente convencional. Los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes al Ayuntamiento, hasta el dia 30 de Agosto próximo en el que se hará la provision.

Se halla vacante la escuela de primeras letras del pueblo de Sacramenia, su dotacion 1100 rs., casa de valde y las cuotas en que se convenga con los padres de los niños, segun lo dispuesto por la ley de Julio de 1838; los que aspiren á la misma dirijirán sus solicitudes al referido Ayuntamiento bajo el supuesto de que han de estar provistos del Real título de tales maestros y que su provision se verificará el domingo 26 del presente Julio.

No habiendo habido á su tiempo maestros provistos con título que solicitasen la plaza de maestros de primeras letras del pueblo de Caballar, se anuncia de nuevo la vacante con la dotacion de 1100 rs., casa de valde y las cuotas en que se convenga con los padres de los niños; los memoriales se dirigirán al Ayuntamiento, bajo el concepto de que su provision se verificará el domingo 26 del corriente.

IMPRENTA DE LOS SOBRINOS DE ESPINOSA: POR BREA Y LOPEZ.